

Autoriza devolución de gastos a
Srta. Mirna Navarrete

Huépil, 11 de abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1425 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud del memo n° 73 del 09/04/2019 de Otec- Omil, en el cual solicita devolución de gastos de \$5.300 por concepto de viaje a la ciudad de Concepción el día 28 de marzo 2019 por asistencia convocatoria SENCE , encuentro regional OMIL.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$5.300 (cinco mil trescientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Mirna Navarrete
- 2) Impútese el valor del gasto de \$5.300 a la cuenta a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MVC/vao

